

Bases legales sorteo "Saco de paseo Casualplay" - ForoBebé

Las presentes bases regulan las condiciones de participación en el sorteo organizado por ForoBebé.

1. Desvinculación con respecto a Facebook

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a ForoBebé y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante, comunicarle el premio y también podrá ser utilizada con motivos comerciales y/o promocionales.

2. Participación en el sorteo

La participación en el sorteo es gratuita, no siendo necesaria la compra de producto alguno ni el pago de cuota u otra cantidad por ningún concepto.

Podrán participar en el sorteo todas las personas mayores de 18 años que residan en España en Península y Baleares que completen las 3 acciones necesarias recogidas en el punto 3 de las presentes bases.

Quedan excluidos los administradores de ForoBebé y los perfiles fraudulentos de Facebook.

3. Objeto del sorteo y premios

Con motivo del primer aniversario ForoBebé ofrece a sus seguidores la posibilidad de participar en un sorteo en el que podrán conseguir un saco de paseo de la marca Casualplay modelo "Carmen" de la colección del diseñador Jeffrey Fulvimari.

El regalo está valorado en 35 €. En ningún caso secanjearán el premio de este sorteo por su valor en metálico.

Se hace constar expresamente que ForoBebé no mantiene ninguna relación comercial con las marcas comerciales del producto escogido para formar parte del premio del presente sorteo.

4. Mecánica del sorteo

Para participar en el sorteo será necesario completar estos 3 pasos:

1. Haciendo "Me gusta" en la página de Facebook de ForoBebé
2. Compartiendo la publicación en la que se anuncia la organización del sorteo "saco Casualplay"
3. Rellenando correctamente el formulario de participación en la página <http://www.forobebe.com/sorteo-saco-Casualplay/>

Durante el fin de semana del 13 y 14 de febrero de 2016 se realizará el sorteo a través de la página <http://www.sortea2.com> con el objetivo de garantizar la imparcialidad del ganador del sorteo.

Posteriormente se anunciará el ganador en la página de Facebook y en una entrada en la página web

<http://www.forobebe.com/>

ForoBebé contactará con el ganador o ganadora durante la semana del 15 al 20 de Febrero de 2016 exclusivamente por el correo electrónico con el que la persona ganadora participó.

En caso de no obtener respuesta durante ese período de tiempo ForoBebé se reserva el derecho de declarar desierto el sorteo o de repetirlo.

5. Duración y ámbito

Serán válidas todas las participaciones que desde el lunes 8 de febrero a las 21 horas y hasta el viernes 12 de febrero a las 23:59 hayan completado los 3 pasos necesarios para participar en el sorteo.

El sorteo se dará por finalizado cuando se anuncie el ganador o ganadora.

El presente sorteo se desarrollará y convocará exclusivamente en el territorio español de Península y Baleares.

6. Obligaciones de los participantes

El participante que resulte ganador del presente sorteo, y los demás premios autoriza expresamente a ForoBebé a utilizar, reproducir y comunicar públicamente, con fines publicitarios y promocionales, su nombre, fotografía de perfil y el contenido ganador en Facebook.

Los participantes se obligan a proporcionar datos verídicos y a NO utilizar perfiles falsos o de terceras personas.

El ganador o ganadora estará obligado a responder la petición de datos personales, incluida una dirección física para el envío del paquete con el regalo, durante la semana del 15 al 20 de febrero de 2016.

7. Responsabilidad sobre el sorteo y el premio

ForoBebé se reserva el derecho de anulación o cancelación parcial o total del presente sorteo en cualquier momento y sin previo aviso.

En caso de discrepancia con cualquier punto de las presentes bases o con el contenido o realización, cancelación o anulación del sorteo, los participantes renuncian a cualquier reclamación administrativa, legal o judicial.

ForoBebé no se responsabiliza del transporte del paquete contenedor de los regalos, siendo la empresa transportista la que asume la responsabilidad de transporte, custodia y entrega a destino.

8. Envío y entrega del pack de productos sorteados

ForoBebé enviará mediante la empresa de transporte urgente TIPSA un paquete que contendrá el regalo descrito en el apartado 3 de las presentes bases. El regalo se considerará entregado a la llegada a destino y con la firma del albarán de entrega o validación automática de entrega (tiquet, código u otro método) utilizado por la empresa de transporte.

ForoBebé asumirá los gastos de envío del paquete, a excepción de que el ganador o ganadora desee otro método de envío o empresa transportista, en cuyo caso deberá costear los costes que se generen por la modificación de empresa o sistema de envío.

9. Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal gestionados por ForoBebé y custodiados por la empresa norteamericana Mailchimp, cuya finalidad será la gestión del presente sorteo y la incorporación en la lista de suscriptores de ForoBebé para el envío de información comercial que

podría ser de su interés.

ForoBebé garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente SORTEO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

10. Aceptación de las bases

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, ForoBebé quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Estas bases podrán ser consultadas por los participantes durante el periodo en el que esté vigente la participación en el sorteo.

En Barcelona, a 8 de febrero de 2016.